

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 4832.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

VIERNES 31 DE AGOSTO DE 1866.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XVII.

Seccion editorial.

CANAL DE SUEZ.

(Conclusion)

Al mismo tiempo que las arenas caen de los arcaduces en el conducto, en su parte superior, unas bombas, movidas por la máquina de vapor de la draga, vierten en él considerables cantidades de agua, y este torrente deslíe y arrastra las arenas que son arrojadas mas alla de los terraplenes antiguamente contruidos y van a esparramarse sobre una ancha superficie, produciendo tan solo depósitos de escasa altura y de insignificante peso. El canal marítimo desde el bajo Timsah hasta Suez se sigue abriendo en seco por la empresa Borel. Hechos los desmontes, se introducen las aguas y por medio de dragas se verifican las obras de abastecimiento. Al propio tiempo el Nilo, que está creciendo desde fines de junio, llenará los estanques de Serapeun, y el canal de agua dulce permitirá que lleguen a Suez las dragas y los aparatos accesorios que están aguardando ese momento para ser repartidos en toda la extensión del canal, desde el lago de Timsah hasta la ensenada de Suez. De modo que antes de espirar el año, el canal, cuya apertura comenzó brazos humanos en todos los puntos donde no era aun posible hacer penetrar máquinas, será abierto y profundizado en todas partes por medio de aparatos mecánicos. La poblacion trabajadora, dispersa en parte por el cojera, y que como hemos dicho ascendia el año anterior a 10,000 personas, se ha aumentado en el actual hasta 18,000, reclutadas de los cuales unos 8,000 son europeos y los restantes arábes, egipcios y sirios. En cuanto a la venta de sustancias alimenticias, la libertad proporciona con abundancia lo necesario. La primera parte del canal de agua dulce, que conduce desde el Cairo a la antigua posesion de Vuady, corre a cargo del gobierno egipcio, y no está concluido por la magnitud de los trabajos. La cubricacion total del desmonte de esa parte del canal era de 7 millones de metros cúbicos. Al reunirse la última junta general en 5 de Octubre de 1866, los contingentes de obreros del virey habían removido 2 millones de metros. Desde aquella fecha un verdadero ejército de obreros indígenas en número de 80,000 hombres, enviado a la trinchera del nuevo canal, ha hecho en un mes una cubricacion de 3 millones de metros. Con semejantes recursos el gobierno

podrá terminar fácil y rápidamente los 2 millones que les faltan. La dificultad, empero, consistia en la construcción de la presa del Cairo, obra cuyo cimiento había de establecerse tres metros mas bajo que el mas hondo ramal del Nilo. En el pasado año no pudieron emprenderse los trabajos con la anticipacion conveniente para concluir los cimientos antes de la crecida del Nilo; pero este año los ingenieros del gobierno volvieron a la tarea así que comenzó el tiempo propicio, y las obras están hoy suficientemente adelantadas para no abrigar duda acerca de la próxima y feliz conclusion de los cimientos. Una vez terminados estos, lo demás de la obra no presentará dificultad alguna de ejecución, sin contar que han llegado ya a su destino todo el material y los aparatos todos. Así, pues, se abriga la seguridad de que al principiar en julio del año próximo la primera crecida del Nilo, los canales de agua dulce del istmo estarán provistos directamente por el nuevo canal del Cairo, adelanto inmenso bajo el aspecto de la abundancia y regularidad de la alimentacion. Para igualar al antiguo canal de agua dulce el nuevo que el virey construye, tocaba a la compañía remover, desde Tel el Kebir hasta Gassasime, unos 45 kilómetros de tierra, cuyo gasto a cargo de la compañía queda prevenido en la sentencia arbitral del emperador y va comprendido en la suma de 10 millones de francos estipulada como precio de la cesion del canal de agua dulce al gobierno del virey. Esa parte de canal, que comprende una cubricacion total de 874,000 metros de desmonte, queda ya casi terminada, pues solo falta desmontar unos 40,000 metros. El importe de esta obra y de la limpia general, que el gobierno se ha comprometido a tener concluida para el 15 de Setiembre, es de unos 700,000 francos, cantidad que ha de deducirse de la de 10 millones. La Memoria refiere en seguida los medios de traccion y transporte empleados en la actualidad, mientras se perfeccionan las obras, y esta parte merece ser conocida con exactitud por nuestro comercio, que es el que ha de utilizar sus ventajas. Por medio de las esclusas, dice, que ponen en comunicacion el canal marítimo, desde Puerto Said hasta Ismailia, con el canal de agua dulce que desemboca en el mar Rojo, las mercancías pueden transitar de un mar a otro con condiciones mas ventajosas para los comerciantes, que las de otro cualquier modo actual de tránsito, prometiendo a la compañía un legítimo beneficio.

A este efecto, se ha mandado construir un material de traccion de vapor, lo mismo que cierto número de barcos chatos, a los cuales serán trasladadas las mercancías a su llegada a los puertos de Suez y Puerto Said. Para el material de traccion destinado al canal de agua dulce se ha adoptado el sistema de remolcadores, reconocido por la ciencia y la experiencia como el que dá mayor fuerza útil, y el que tiene mayor regularidad en su marcha y mas economía en su aplicacion. Antes de fin de año quedarán sumergidos en el canal de agua dulce 100 kilómetros de cadena y en la misma época funcionarán cinco remolcadores, cada uno de los cuales podrá remolcar 1,000 toneladas de mercancías con la velocidad de tres kilómetros por hora. En el canal marítimo, 44 kilómetros de cadena con un solo remolcador, están destinados a ensayar iguales medios de traccion entre Puerto Said y Raz el Hiche, y como hemos de conciliar la mayor facilidad del tránsito con la mejor marcha posible de los trabajos, esperaremos el resultado de ese ensayo antes de aplicar el sistema de remolque a todo el curso actual del canal marítimo. Hasta saber su resultado, los remolcadores de hélice harán el servicio de traccion entre Raz el Hiche e Ismailia. Los barcos chatos que se construyen, junto con los que posee ya la compañía, bastarán para trasportar desde el principio de la explotacion 500 toneladas de mercancías diarias desde Puerto Said a Suez, ó sean 1,000 toneladas en los viajes de ida y vuelta, siendo fácil aumentar progresivamente el número de barcos segun el desenvolvimiento del tráfico. En cuanto a los medios de traccion son bastante poderosos para remolcar en caso necesario trenes de 1,000 toneladas, de modo que, partiendo un tren de Puerto Said y otro de Suez, podrán trasportar 2,000 toneladas diarias. El virey ha mandado unir Alejandria y el Cairo a su nueva provincia el istmo por medio de una línea férrea, en la cual se trabaja con gran actividad, y que en breve quedará terminada hasta Ismailia. Ha dispuesto la construcción de faros para iluminar las costas de Egipto entre Alejandria y Puerto Said, y medita y hace estudiar el grandioso proyecto de llevar a Puerto Said uno de los antiguos brazos orientales del Nilo, probablemente el Pelusiaco, que se pierde en el extremo Sudeste del lago Menzalen hacia las ruinas de Dafne, devolviendo así al cultivo, en los alrededores del canal marítimo, los mas fértiles territorios del antiguo Delta de los faraones. Nuestros lectores verán con gusto

antecedentes. La magnitud de la empresa todos los interesantes pormenores que corresponde a la grandeza de los resultados.

De la E.

Seccion oficial.

La Gaceta del 28 contiene:

- Un real decreto, por el que, en conformidad con lo sancionado por el Consejo de Estado, se declara innecesaria la autorizacion para procesar a D. Pedro Ortega, alcalde de Modovar de la Emparedada, a quien se le supone autor de exacciones ilegales.
- Otro por el que se previene, que el cuerpo de escribanos de guerra se componga de un escribano en el distrito de Castilla la Nueva; de siete para Castilla la Vieja, Cataluña, Granada, Valencia, Andalucía, Galicia y Aragón, y de cuatro para los demás distritos militares; y uno del crimen y otro de diligencias para Castilla la Nueva y otros dos de diligencias para Granada y Cataluña. El primero percibirá 2,000 escudos de sueldo; 1,200 los segundos y 800 los terceros.
- Una real orden circular del ministerio de la Guerra, recorriendo reglas sobre el modo de montar las guardias.
- Una circular dictando disposiciones sobre el descuento de sueldos.
- Dos circulares, por las que se dan de baja al fiscal de guerra D. José Ezquerria y Labrador, y al comandante D. Félix Iriarte y Ugaldé.
- Una real orden, por la que se llama a exámenes de oposicion para cubrir diez y seis plazas de aspirantes en el colegio naval, que se verificarán el 30 del próximo. Con este motivo se publican las condiciones que han de reunir los aspirantes y el programa de las materias que se les exige.
- Por último, el ministro de Ultramar publica el estado del movimiento de buques en Cuba en el mes de Junio, y la direccion de agricultura, el precio medio de los artículos de consumo en Febrero.

Alcaldia constitucional de Córdoba.

Por el Excmo. Sr. Capitan General de este distrito se ha publicado en 24 del mes actual el bando del tenor siguiente. D. José Turon y Prats, Capitan General de Andalucía.—Resuelto a perseguir el robo y la defraudacion de las rentas públicas en todos terrenos y bajo cualquier faz y denominacion que se presente, decidido a garantizar la propiedad completamente y cual corresponde

Ordeno y mando.

Los delitos de contrabando y sus connexos serán desde la publicacion de este bando juzgados por los Consejos de guerra, aplicándose a los reos las leyes especiales sea cual fuere su íntero y categoria. De igual manera serán juzgados militarmente los incendiarios de los campos y de las fincas rústicas y urbanas; y en ambos casos los cómplices y sus enubridores. Sevilla 24 de Agosto de 1866.—José Turon. Y para que llegue a conocimiento de todos y no pueda alegarse ignorancia por

las personas que cometan algunos de los delitos comprendidos en las disposiciones anteriores se hace saber por medio del presente que se fijará en los sitios públicos de la poblacion.

Córdoba 28 de Agosto de 1866.—Juan B. Aguilar.

La incuria con que los ganaderos y labradores de terrenos inmediatos a las vías férreas confluientes a esta capital miran el cumplimiento de las obligaciones que les imponen la ley de 14 de noviembre de 1855 y el reglamento de 8 de Julio de 1859 sobre policía y conservación de ferro-carriles, es indudablemente la causa principal de los siniestros que con frecuencia ocurren en ellas, con grave daño de los ganaderos y con peligro inminente de los transeúntes.

Desoso de evitar la repetición de tamaños males, cuyos funestos resultados pudieran poner en consternacion y llenar de luto a multitud de familias, solo por el poco respeto que se tiene a esa propiedad destinada a un servicio público que nadie tiene derecho a interrumpir, a excitacion del Sr. Gobernador de la provincia prevengo a los vecinos de esta capital y hacendados forasteros de su término, que en lo sucesivo procuren cumplir exactamente las disposiciones referidas, que son las siguientes:

Disposiciones de la ley.

- Art. 2.º En toda la estension del ferro-carril no se permite la entrada ni el aparcamiento de ganados.
- Si por atravesar el ferro-carril alguna carretera ó camino tuviesen que pasar ganados, se hará esto evitando detenciones y en la forma que se disponga por regla general para aquel tránsito.
- Art. 15. El que voluntariamente destruya ó descomponga la vía de hierro, ponga obstáculos en ella que impidan el libre tránsito ó puedan producir un descarrilamiento será castigado con la pena de prision correccional.
- En el caso de que se verifique descarrilamiento, la pena será de presidio mayor.
- Art. 16. En los casos de causarse la destrucción ó descomposicion en rebelion ó sedicion, si no apareciesen los autores del delito, incurrirán en la pena impuesta en el artículo anterior los promovedores y caudillos principales de la sedicion ó rebelion.
- Art. 17. Lo dispuesto en los dos artículos anteriores se entenderá sin perjuicio de la responsabilidad civil y criminal en que puedan incurrir los delinquentes por los delitos de homicidio, heridas y daños de todas clases que puedan resultar y por los de rebelion y sedicion.
- Art. 18. En la concurrencia de dos ó mas penas, los jueces y tribunales impondrán la mayor en su grado máximo.
- Art. 19. A los que amenazen con la perpetracion de un delito de los comprendidos en los artículos 15 y 16 se les castigará con las penas prescritas en el artículo 417 del Código penal, observando la escala en él establecida, pero imponiendo siempre las penas en el grado máximo, y cuando esté señalado el grado má-

(188)

—No os importe eso, señora; si el conde me irrita, ya le sabré castigar.
—¿Un duelo y con él? ¡esclamó la condesa con disgusto.
El comandante iba a replicar; pero la llegada de un nuevo personaje, el intendente Paudrilla, se lo impidió.
El intendente, venia a pedir órdenes a la condesa, obligacion que se había impuesto, y que diariamente cumplia para honrar a la sobrina predilecta de su amo.
Además, Paudrilla traía bajo el brazo los útiles necesarios para la pesca con caña, y pensaba dirigirse a las orillas del Cousin, si su señora la condesa no mandaba otra cosa.
Una pasión única é irresistible dominaba a Paudrilla, entre la cual y sus funciones de mayordomo invertía el tiempo por completo.
Paudrilla era pescador de caña. Había nacido pescador de truchas, como se hace poeta ó matemático. Cuando echaba el anzuelo, y con la paciencia y la inmovilidad de los aficio-

(189)

nados esperaba tranquilamente que picase una trucha, no le importaba que el castillo de Montmorin y todos sus habitantes se abrasaran vivos, y olvidaba al mundo por completo.
Pescar una trucha era para el intendente la accion mas gloriosa, así es que cuando un día el marqués de Nosthach, que comprendió su flaco, celebraba en la mesa las truchas que Paudrilla había pescado, este último no pudo menos de esclamar:
—¿Qué lástima que haya herederos con mas méritos que el marqués! ¡De qué buena gana le enseñaría el sitio en que se oculta el diamante.
La condesa dió gracias con amabilidad a Paudrilla, y le rogó que siguiera su camino hacia el río.
El digno intendente le obedeció con verdadero placer, tomando por un estrecho sendero que había a la derecha, y que pronto le condujo al río, a cuya orilla se sentó, con la magestad que conviene a un hombre que comprende toda la importancia de la pesca.

(192)

—¡Calla, Paudrilla, calla!
—¿Qué tiene eso de particular? ¡no parece sino que es un crimen casarse! Vos sois joven, ella es hermosa...
—¿Callarás de una vez charlatan? esclamó Juan muy dichoso con el giro que comenzaba a tomar la conversacion; ¿no ves que con tanto hablar las truchas no pican el anzuelo?
—¿Qué no pican? pues mirad.
Y Paudrilla tiró de la caña, y pocos momentos despues una trucha magnífica saltaba sobre la fresca yerba, arrastrada por el anzuelo del intendente.
—Os decía, prosiguió Paudrilla volviendo a echar su anzuelo, que estais enamorado de la condesa.
—¿Yo? balbuceó Juan con voz conmovida.
Es mas, continuó el pescador; me buscabais y estais a mi lado porque me lo queréis decir.
Y Paudrilla sonrió con un aire misterioso, que parecia decir:
—¡Afíaros en mí que yo os pro-

(185)

—Acabo de referiros la parte divertida de una historia en Montmorin, pero todavía no os he contado lo mas terrible.
—¿Deciais? esclamó el comandante admirado.
—¿Sabéis que me he encontrado en este castillo la misma noche de mi llegada frente a un hombre que me debe aborrecer con todas las fuerzas de su alma?
—¿Qué os pasa, condesa, os volveis loca?
—No, y para convenceros escuchad. Y apoyándose en el brazo del comandante, como la debilidad se sostiene en la fuerza, obedeciendo a esa singular movilidad de impresiones que hace pasar a una mujer de la mas loca alegría a las lágrimas y viceversa, con voz conmovida le dijo:
—Ya sabéis que hace cerca de seis años, al atravesar un bosque, una noche que me había quedado a alguna distancia de mi marido, fui atacada y hecha prisionera por un destacamento

El ministro de Hacienda de los Estados Unidos ha publicado los estados de la deuda anglo-americana...

Gaceta.

Falta hace. Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el edicto de la Alcaldía...

esas personas que nos habían abandonado por ir a remojarse. Málaga, Carratraca, Chiclana y Sta. Ella...

esas calles de Dios, hasta que encuentro a mi novia, echo con ella un párrafo en cualquier esquina...

corrientes a los dichos paseos, en particular los del género hermoso...

ms con que fundamento, escibe un diario americano, que el viernes es un día nefasto.

Boletín religioso.

Hoy. S. Ramon Nonnato, confesor. JUBILEO CIRCULAR. En la parroquia de San Juan.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cota oficial del 14. Cosechamiento 36.40. Diferencial 33.00.

Diligencias. Madrileña. El despacho se ha trasladado a la plazuela de la Compañía.

Otros carruajes. Empresa de transportes en combinación con el ferrocarril de Sevilla a Córdoba...

Campanadas. que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital...

Para Málaga y su carrera a las 7 y 30 minutos de la mañana.

Ferrocarriles.

de Córdoba a Sevilla. Sale el primer tren a las 6 y 30 minutos de la mañana...

Nueva Andalucía. Servicio para Lucena. Sale de Córdoba los días impares...

Monte de Piedad. Está abierto en la casa núm. 26, calle de Pedregosa...

Cosarios. Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan.

Franqueo. de la correspondencia. CARTAS PARA EL INTERIOR DE LAS POBLACIONES.

